

Foll  
796  
2



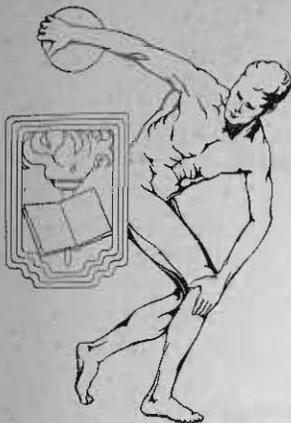
ministerio  
de  
educación  
y  
justicia

# SEMINARIO ESCOLAR

de

Instituto Nacional de  
Educación Física "Gral. Belgrano"

dirección general de educación física



La Dirección General de Educación Física se complace en publicar dentro de la línea de sus Folletos Técnicos las conclusiones del seminario escolar del Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano".-

Al hacer esta publicación lo hace con el deseo de que ella lleve su mensaje a los docentes en general, a los docentes de Educación Física en particular y a los profesores del Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" en especial.-

A los docentes en general en la seguridad de que las conclusiones de este seminario son una nueva expresión corroboradora de la intención educativa de la educación física. Una ratificación doctrinaria de que actuamos integrados en el mundo de la educación y no segregados o en pugna con él.-

A los docentes de educación física en la certeza de que aquí hallarán una apta síntesis de algunos de los principios normativos que deben informar nuestro hacer cotidiano y expresadas con precisión la mayoría de las aspiraciones que nos son comunes.-

Por último va esta publicación especialmente dirigida a los profesores del Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" con el reconocimiento de esta Dirección General al esfuerzo meditado responsable y serio que acaban de realizar.-

RAMON C. MUROS  
Director General de Educación Física

Instituto Nacional de  
Educación Física "Gral. Belgrano"

INV	028100
SIG	Fall 796
LIB	2

## SEMINARIO ESCOLAR

1959

DESPACHO DE LAS SESIONES PLENARIAS

### MESA DIRECTIVA

Presidente

Jorge Saraví Riviere

Vice-presidente

Carlos A. Bianchi

Secretario

Jorge Berard

Pro-secretario

Elba C. Cotta

### DELEGADO

Carlos A. Bianchi

Suplente N° 1

Jorge Saraví Riviere

Suplente N° 2

Elba C. Cotta

- CONSTITUCION DE LAS COMISIONES -

COMISION N° 1: Jorge A. Saraví Riviere, Enrique Caldironi, Juan Carlos Cutrera, Mario Barrico, Luis Jorge Médici.

COMISION N° 2: Alberto Leveroni, Norberto Zen y Jorge E. Bernard.

COMISION N° 3: Jorge Luis Médici, Carlos A. Bianchi, Jorge A. Saraví Riviere, José S. Zorzenón.

COMISION N° 5: Enrique Kistenmacher, Horacio C. Francese, César Gallardo, Eduardo J. Lambierto, Remigio Iriondo, Carlos A. Bianchi.

COMISION N° 6: Jorge Kistenmacher, Ruben Tusco, Isidoro Lупpo, Jorge A. Sánchez.

COMISION N° 9: Antonio Alcázar, José S. Zorzenón, Alberto Leveroni, Elba C. Cotta, Luis Casanova, Isidoro Lупpo.

COMISION N° 10: Elba C. Cotta, Oscar Alvaro Bonini, Heraldo Plano.

COMISION N° 14: Enrique Guaycochea, Horacio Santucci, Andrés Sanz, Adolfo Mogilevsky.

COMISION N° 29: Telémaco González, Jorge Raffaini, Isidoro Ferrero, Eduardo J. Lambierto.

COMISION N° 32: Oscar Alvaro Bonini, Jorge A. Sánchez.

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA "GENERAL BELGRANO"

COMISION N° 1

a) OBJETIVOS PARTICULARES DE CADA RAMA DE LA ENSEÑANZA.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo indicado por el tesorero, habría que proceder a fijar directamente los objetivos particulares de la enseñanza;

Que, previa a la fijación de los objetivos particulares es forzosa la determinación del objetivo general de la educación;

Que, en este caso, el objetivo general no está fijado, ni por Ley, ni por conducto del propio Ministerio de Educación y Justicia;

Que, por lo tanto, en este punto es necesario apartarse del tratamiento indicado por las "Bases" de los seminarios de Educación;

EL SEMINARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA FORMULA LAS SIGUIENTES:

RECOMENDACIONES:

1º) Para formular los objetivos particulares de la enseñanza se debe partir del:

Objetivo general de la educación: formación plena del Hombre.

Este objetivo general está integrado por los siguientes:

Objetivos parciales: Etico, Social y Cultural.

a) Etico: se establece que la acción educadora de la Escuela, es en este aspecto un corolario de la Educación Familiar. Se le reconoce pleno valor a la Educación Familiar por los resortes afectivos que la desendenan y porque el fin moral es el núcleo hacia el que se orienta esta célula social.

Se subraya que el plano ético es esencialmente humano y que por tanto no puede dejar de jerarquizarse en todo planteamiento educacional.

b) Social: por definición postulamos al hombre como ser social. La multiplicidad humana que es la Sociedad, se descompone en sociedades menores, de las cuales nos interesa particularmente la argentina; de ello se deriva que la Escuela debe tener un sentido argentino.

Abona a ello el hecho de que nuestra población es la resultante del entrecruzamiento de aportes inmigratorios de orígenes diversos, que es preciso fundir en un crisol común. Estipulamos que sólo de la resolución de este problema se podrá derivar la formación del ser argentino, con un auténtico espíritu nacional. Conforme con la línea histórica de nuestro ser nacional, debe orientarse hacia un estilo de vida democrática.

c) Cultural: se parte de la concepción de que el hombre nace y se desenvuelve en un mundo cultural. Exige la obligación de ubicar al educando en la cultura. Para ello la escuela no debe dejar de atender a ninguno de los aspectos del complejo anímico del educando, con una valoración homogénea: física, intelectual y estética.

Siendo el hombre una unidad bio-psico-espiritual, la escuela no puede romper tal unidad subrayando o subestimando de esos aspectos, alterando el equilibrio.

2°) Objetivos particulares de cada rama de la enseñanza:

Los objetivos particulares de cada rama de la enseñanza, deben ser determinados de acuerdo a la orientación específica que el nombre de cada una de ellas indica. Pero remarcamos que el fundamental es el anterior, el fin general, porque los particulares deben ser dibujados sobre la trama de aquél, sin contradicciones que los anulen o desvíen. Antes que la formación técnica o artística, o del maestro, debe hacerse la del Hombre, que no admite amputaciones o parcelamientos que reduzcan a especializarse sin sentido los objetivos particulares.

Entendamos que toda diversificación de la enseñanza con afanes de especialización sólo debe iniciarse al término de un ciclo común, por medio del cual se asegure la realización, en el educando, de los fines anteriormente tratados.

b) MEDIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS.

CONSIDERANDO:

Que el problema de los medios no se agota con los recursos de índole técnica y didácticos, por cuanto hay otros que resultan previos al planteamiento del problema en el ámbito escolar;

Que hay legislación, por cuanto la Escuela Argentina no puede estar subordinada a las fluctuaciones de orientación que implican los cambios ministeriales; lo cual exige una continuidad asegurada por la ley adecuada;

Que hay medios de índole económica, por cuanto no se puede pretender alcanzar los objetivos educacionales si la escuela está constreñida por la falta de los recursos correspondientes;

Que por lo tanto en este punto es necesario apartarse del tratamiento indicado por las "Bases" de los Seminarios de Educación;

EL SEMINARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA FORMULA LAS SIGUIENTES:

RECOMENDACIONES:

Los medios para la realización de los objetivos son:

- 1°) Carácter gratuito de la educación.
- 2°) Implantación de régimen de becas.
- 3°) Enseñanza obligatoria hasta el cumplimiento del ciclo básico inclusive.
- 4°) El Estado como único orientador, director y fiscalizador de la enseñanza, de modo que la enseñanza privada deba sujetarse a aquél. Los títulos docentes expedidos por las instituciones educacionales privadas, que cumplan con los requisitos mínimos determinados por la legislación, deben tener el mismo valor que los otorgados por el Estado.
- 5°) La enseñanza oficial debe ser laica, por cuanto debe respetar todas las comuniones.
- 6°) La educación debe ser una realidad escolar desde que la escuela continúa la obra formativa de la familia.
- 7°) Creación de Clubes Colegiales, como uno de los medios para facilitar el aprendizaje del auto-gobierno y la concreción de intereses naturales. Los clubes colegiales funcionarán asesorados por la autoridad escolar.
- 8°) Incorporar a las técnicas de trabajo, la realización de tareas por equipo, creador de vínculos solidarios.
- 9°) Integración de comisiones por los alumnos, como medio fomentador del sentido de responsabilidad, en todas aquellas tareas que hagan a la competencia de los mismos, dichas comisiones funcionarán asesoradas por la autoridad escolar.
- 10°) La escuela concebida como medio de difusión cultural, para que trascienda su ámbito específico.
- 11°) Vinculación de la escuela con el medio social, de modo tal que no se limite únicamente a proyectar su haber cultural, sino que esté al servicio de la comunidad en forma ininterrumpida, respondiendo a las necesidades e intereses del medio social en que actúa.

## INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA "GENERAL BELGRANO"

COMISION N° 2

EL EDUCANDO.

INTEGRALIDAD DE SU EDUCACION.

CONSIDERANDO:

Que la enumeración de los fines generales de la educación implica que la acción educativa debe asegurar que el núcleo receptor-activo que es el hombre (educando) funcione adecuadamente en todas sus esferas de acción (mundo de la cultura, histórico-social, natural), en todos sus aspectos de hombre (ser psico-físico y ser espiritual) y en todas las formas de su actividad (vocacional, social, política, del trabajo, deportiva, recreativa) alcanzando plenitud humana y un estilo propio de vida. El hombre es un ser biológico-psíquico y espiritual y la educación debe orientar su acción para lograr el más amplio desenvolvimiento y perfeccionamiento de las tres instancias: a) del cuerpo, como unidad orgánico-funcional; b) de la vida psíquica en todos sus grados, hasta las más elevadas funciones de la conciencia; c) de la vida espiritual en todas sus manifestaciones.

Que la acción educativa debe tender a lograr la plena vida espiritual. Asegurar que el espíritu sea la instancia predominante en el hombre y que la vida espiritual determine y oriente al todo. Afirmar los caracteres esenciales del espíritu: objetividad, libertad, autoconciencia, exigencia de infinitud. a) Capacidad de aprehensión, recepción, comprensión e interpretación del mundo. b) Capacidad de acción, creación y modificación del mundo.

Que la acción educativa debe tender al pleno desarrollo y perfeccionamiento de la vida psíquica. Afirmar el carácter unitario de la vida psíquica, considerando las diferentes actividades de la conciencia (vida intelectual, afectiva y volitiva). Formar y organizar los hábitos necesarios para el equilibrio de la vida psíquica.

Que la acción educativa debe tender al desarrollo armónico completo del ser físico y el acrecentamiento de la vida biológica. Lograr el desarrollo total equilibrado, sin deficiencias. La acción fundamental de la educación es de formación armónica y no de compensación o corrección. Desarrollar y perfeccionar el ser físico, considerado como una unidad en la forma, el funcionamiento y el rendimiento.

Que el principio de unidad, significa:

- a) Unidad de la educación, en todos sus aspectos;
- b) Unidad de la actividad del hombre, individual y social;
- c) Unidad de formación natural o espontánea y educativa o sistemática;
- d) Unidad de formación y aplicación;
- e) Unidad de la acción física formativa: salud, formación física propiamente dicha, deporte, recreación, etc.

Que se trata de una unidad estructural dinámica: el todo aditivo, ha sido reemplazado por un todo estructurado, lo estático por lo dinámico. El todo puede dividirse en partes, pero éstas son inseparables, la síntesis sigue obligadamente al análisis, las partes valen en función de la totalidad.

Que en el campo de lo humano, cada instancia del hombre, cada situación, cada hecho, cada interés, cada expresión, cada manifestación de la conducta, etc., debe articularse en la totalidad (Integración total). Se busca una integración vital, un sumirse plenamente en la vida misma, que cada uno tenga su particular e integral método de vida, que tienda a lograr estilo. Es decir, integración total: unidad "individuo-mundo".

La educación debe responder a esta exigencia: proponer a formar una personalidad integrada, individual y socialmente, de acuerdo con la particularidad de cada uno y con los requerimientos de la sociedad y de la cultura; se trata de que cada uno sea el que es, que "realice" todas sus "capacidades" y ayude al hombre para lograr su bienestar, su salud espiritual, psíquica y física, su fundamental sentimiento de seguridad.

Que "la educación representa una superación de toda exclusividad intelectualista, tendiente a fomentar el desarrollo, no de un aspecto, sino de la universalidad de aspectos que cada hombre lleva potencialmente en sí". La educación constituye así un estímulo para todas las posibilidades. La escuela no puede ser parcialmente concebida como instrumento preparatorio de un destino especial. No puede servir solamente a una fracción del hombre. Por encima de todo fin limitado, debe realizar un ideal universal: el desenvolvimiento de la plenitud humana, la conquista de un magnífico equilibrio entre espíritu e instinto, idea y sentimiento, disciplina y libertad, capacidad contemplativa y capacidad de acción. Sobre el fondo universal, sobre la formación cultural que define a cada hombre, se deben apoyar las especialidades y las direcciones particulares. La educación efectiva es aquella que desenvuelve todos los poderes que lleva en sí el ser que se educa, no aisladamente, sino considerados en unidad, en totalidad. La educación contemporánea busca apoyo en una visión clara de la plenitud humana.

Que nuestra escuela de enseñanza media no logra cumplir la educación integral de sus educandos, por cuanto está afectada por los siguientes problemas:

- Insuficiente conocimiento de los fines de la educación.
- Subestimación del sujeto de la educación.
- Incompleta formación del docente.
- Carencia de ambiente espiritual adecuado.

- Carencia de locales adecuados.
- Memorismo enciclopédico en perjuicio de las actividades prácticas, de investigación y de comprobación.
- Intelectualismo formalista.
- Falta de adecuada continuidad y progresión en las distintas etapas de la enseñanza.
- Carencia de oportunidades para expresarse el educando.
- Exceso de trabajo individualista en perjuicio del trabajo en equipo.
- Insuficiencia de actividades extra-programáticas.
- Desaprovechamiento del tiempo libre.
- Desconexión y falta de unidad entre la escuela, la familia, el medio y las instituciones.
- Excesiva cantidad de alumnos por escuela y división.
- Inadecuada organización escolar.

EL SEMINARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
EDUCACION FISICA FORMULA LAS SIGUIENTES:

RECOMENDACIONES:

- a) Que se cumpla íntegramente el Estatuto del Docente, para asegurar el ingreso a la docencia del personal más capacitado.
- b) Que se adopten los recaudos necesarios para el mejoramiento y perfeccionamiento del personal docente.
- c) Estructuración armónica entre los distintos ciclos de la enseñanza.
- d) Coordinación e intercambio de experiencias entre los docentes de materias afines.
- e) Que no se considere únicamente lo que el alumno sabe, sino que se dé importancia a su dominio en la adquisición y elaboración de la cultura.
- f) Que se dé participación al alumno en la conducción y organización de actividades escolares.
- g) Que se ensayen sistemas de autodisciplina y se vayan implantando gradualmente.
- h) Aplicación del trabajo en equipos.
- i) Creación de un Departamento psico-físico-médico en cada escuela.
- j) Constitución efectiva de un Club Colegial en cada escuela. Las actividades a desarrollar y de carácter educativo serán en esta institución: culturales, sociales, artísticas, recreativas y deportivas.

- k) Establecer efectivas y permanentes relaciones entre la escuela y el medio, con la acción cultural y social de toda la escuela.

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA "GENERAL BELGRANO"

COMISION N° 3 :

EDUCACION Y ASISTENCIA  
COLONIA DE VACACIONES

CONSIDERANDO:

Que las Colonias de Vacaciones desde su creación han seguido en nuestro país una evolución bastante anárquica, en cuanto a sus finalidades y medios de realización;

Que el espíritu es capaz de desarrollo durante toda la vida, lo que nos obliga a buscar sin descanso los medios que permitan ayudar a su desenvolvimiento;

Que no puede tener solución de continuidad la responsabilidad en la acción educativa que las generaciones adultas tienen sobre las jóvenes;

Que lo dicho se evidencia por el mantenimiento de establecimientos educacionales durante el año escolar, sostenidos por el Estado y otras entidades;

Que cabe preguntarse si podemos dejar librado al azar la acción educativa, durante los períodos de receso escolar;

Que el estado actual del conocimiento del hombre, a través de las Ciencias de la Educación, tornan imprescindible aquella responsabilidad;

El Derecho a la Educación, que toda persona tiene con sagrado por la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, que significa fundamentalmente, en este tipo específico de actividades, dar iguales oportunidades a la infancia para ser feliz, expresando se plenamente.

EL SEMINARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
EDUCACION FISICA FORMULA LAS SIGUIENTES:

RECOMENDACIONES:

- 1°) Las Colonias de Vacaciones son fundamentalmente un medio de educación para niños de seis a doce años.
- 2°) La finalidad de la Colonia de Vacaciones es colocar al niño en un medio de confianza, alegría, calma, libertad orden y actividad, que responda a sus necesidades profundas de expansión y crecimiento.

- 3°) Las Colonias de Vacaciones no deben concebirse como escuela, reformatorio, hogar para niños pobres, ni como lugar de exclusiva vida vegetativa.
- 4°) Los conductores; directores, profesores, maestros, líderes y los profesionales especializados encargados de la salud, deben cumplir las siguientes premisas:
  - a) Conocimiento íntimo del niño .
  - b) Adhesión a ideales superiores.
  - c) Profesar un auténtico anhelo de servir a los niños.
  - d) Formación cultural amplia
  - e) Dominio de medios y técnicas de trabajo adecuados
  - f) Conocimiento y adhesión a las técnicas de trabajo en equipo.
- 5°) Dada la importancia vital que para el éxito de las actividades, tiene el ambiente material ofrecido a los colonos (edificios, alimentación, materiales didácticos, de recreación y otros servicios), el personal administrativo y de servicio será responsable de proporcionar todos los elementos que se requieren para no sacrificar la individualidad de los alumnos y del personal de conducción. Además cumplirá sus funciones con una actitud general optimista y constructiva.
- 6°) Las finalidades de las Colonias de Vacaciones, los requisitos exigibles al personal que las integren y la consideración de los múltiples problemas de organización implicados, hacen altamente deseable la creación dentro de la Dirección General de Educación Física de una Sección o Departamento que posibilite la actualización, permanente de los principios, métodos y técnicas que se apliquen en las Colonias.
- 7°) La Sección Colonias de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar sea transferida a la Dirección General de Educación Física.
- 8°) Capacitar al personal docente que se destine a conducir Colonias, mediante cursos especiales.
- 9°) Organizar un movimiento nacional en favor de estas instituciones que tantos valores sociales encierran, dando normas generales y controlando el funcionamiento de aquellas.
- 10°) Coordinar la acción de los organismos que posean Colonias de Vacaciones.

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA "GENERAL BELGRANO"

COMISION N° 5

LOS INSTITUTOS DE FORMACION DEL PROFESORADO DE EDUCACION FISICA.

CONSIDERANDO:

Que las necesidades actuales de nuestro país, en cuanto al desarrollo de las actividades de Educación Física en el orden oficial y privado, en la enseñanza primaria, secundaria y universitaria, en los clubes, plazas y centros fabriles, destacan la imprescindible necesidad de facilitar el acceso de todos los individuos a aquellas actividades;

Que es necesaria la permanente actualización en cuanto a normas, principios y técnicas de la Educación Física;

Que es evidente la carencia de un número suficiente de profesores para cubrir las exigencias del momento y de un futuro inmediato;

Que es imprescindible formar profesores con un nivel técnico-científico superior, además de proveer lo necesario para lograr en corto tiempo la capacitación suficiente de gran número de profesionales, que gradualmente estén en condiciones de alcanzar aquél nivel;

Que existe en la actualidad una marcada diversificación inorgánica en la formación de profesores de Educación Física y por consiguiente dispersión de esfuerzos;

Que el régimen de horas-cátedra al que ajusta sus tareas el profesorado de los Institutos de Educación Física, obra en detrimento de una acción docente más eficaz;

Que como lo expresa P.A. Cebollero en "Estado actual de la educación secundaria en la América Latina", "La mayor parte de los centros para la formación de profesores secundarios son de carácter universitario y muchos de ellos gozan de autonomía, como proyección de la que tienen las universidades de las cuales dependen";

Que independientemente de que sean universitarios o no, de que gocen o no de autonomía, casi todos los mencionados centros para la formación de profesores secundarios son fiscales, laicos y coeducacionales.

EL SEMINARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA FORMULA LAS SIGUIENTES:

RECOMENDACIONES:

Objetivos y finalidades que orientan la formación de profesores de Educación Física.

1º) La labor docente de los institutos debe estar dirigida en el sentido de ayudar a los alumnos a conseguir los siguientes objetivos:

a) En general: Formación superior de carácter democrático o intención humanista. Cultivo de conocimientos, normas y valores que de un modo universal sirven para cohesionar a la sociedad humana, y que por ende no son privativos de grupos, clases ni profesiones.

b) En particular: Formación profesional científica, pedagógica y técnica. Científica: toda la formación debe basarse en el conocimiento verdadero de las cosas, por sus principios y sus causas.

Pedagógica: la cultura general del profesorado debe complementarse con el análisis de los problemas contemporáneos de la educación y de la educación física en el mundo y en el país.

La formación de los futuros profesores debe hacerlos idóneos para utilizar los recursos del medio en forma tal que, sin necesidad de ser ayudados por los poderes centrales y recogiendo los elementos que la naturaleza pone a su alcance, aprovechando materiales en desuso, para emplearlos en la actividad docente.

La preparación pedagógica debe orientarse hacia el estudio de los métodos para promover la ayuda de las comunidades en favor de la escuela.

Hacer conciencia de que debe llevarse la acción de la escuela fuera de los muros de la misma, y al mismo tiempo, acercar la sociedad a la escuela.

La preparación pedagógica debe comprender el dominio de las técnicas propias de la investigación.

Técnicas: a) Conocimientos estrictamente técnico-profesionales.

b) Requisitos personales para lograr eficiencia en el trabajo profesional.

c) Hábitos personales que aseguren una activa carrera profesional.

Carácter de los Institutos.

2º) Debe establecerse que el nivel de los estudios sea universitario es decir, de contenido humano, superior y universal. Para que ello sea posible, la enseñanza debe basarse en la investigación y la organización de la escuela debe tener la necesaria autonomía funcional.

## Estructura de los Institutos.

### 3°) Acerca del ingreso:

En los últimos años del ciclo secundario debe iniciarse la orientación profesional de los posibles candidatos. Esta tarea deberá emprenderla, ante la carencia de organismos técnicos especializados, el Departamento de Educación Física.

El ingreso de aspirantes se hará luego de un breve curso a cuyo término se habrá completado el estudio integral del candidato (físico, psíquico, médico o intelectual) que aseguren una exacta valoración de aptitudes, orientación profesional y marcada voluntad de servicio social.

Se dará preferencia a los aspirantes que sean maestros.

### 4°) Becas:

Habrán un régimen de becas que permita recibir enseñanza gratuita, de manera de permitir a los jóvenes el ingreso en la profesión docente. Es conveniente para la formación docente la existencia de un régimen de intergrado.

Se organizará una Bolsa de Trabajo Estudiantil que constituya una fuente de ayuda económica para el alumno que lo necesite. Esta tendrá la suficiente supervisión de la escuela.

### 5°) Acerca del plan de estudios:

Se considera conveniente la inclusión de asignaturas que demuestren el valor de la educación en la solución de crisis humanas y sociales, a las que históricamente está vinculada. Debe existir interrelación con otros institutos de educación física, y con respecto a las materias fundamentales, con las escuelas universitarias y del profesorado, para asegurar que el nivel de los estudios sea superior y universal, garantizando de esta manera la validez de los mismos, para la prosecución de estudios universitarios. Además debe haber interrelación con los programas de las escuelas secundarias.

En igual sentido debe contemplarse todo lo relacionado con la investigación; para ello:

- a) crear laboratorios, biblioteca y toda clase de facilidades para esas tareas.
- b) debe possibilitarse la atención de tareas de investigación a los profesores que, con capacidad para ello, lo soliciten.
- c) formar conciencia de investigación en el alumno a través de los Seminarios.

### 6°) Acerca de la práctica pedagógica:

Los institutos intensificarán por todos los medios a su alcance, la práctica de aquellas actividades que tiendan a dar a los profesores una experiencia real de los métodos y procedimientos que han de aplicar más tarde en su vida profesional.

Esta práctica docente debe llevarse a cabo en escuelas primarias, secundarias y universitarias, clubes, fábricas, colonias y campamentos. Esta actividad debe estar supervisada por profesores calificados que tendrán a su cargo reducidos grupos de alumnos. Cada alumno completará un mínimo de prácticas.

### 7°) Evaluación:

Toda la tarea docente debe integrarse con medios adecuados de evaluación. Estos estarán adaptados a las condiciones de cada materia y además de servir para valorar el programa y producir sus modificaciones o adaptaciones, calificar al alumno. Se deben establecer exigencias mínimas para cada materia, incluyendo trabajos prácticos.

### 8°) Acerca de la carrera docente:

El plantel de profesores debe ser seleccionado por concurso. Estos concursos deben ser de títulos, antecedentes y oposición, debiéndose valorar adecuadamente los antecedentes.

El Reglamento Orgánico de los Institutos establecerá los plazos por los cuales se reconocerá la estabilidad de los profesores.

Los profesores deben estar sujetos a un régimen que posibilite la dedicación máxima, para un mayor contacto con la escuela y los alumnos, y para la realización de tareas de estudio e investigación.

Debe establecerse la carrera docente, fijando las categorías de profesor titular, profesor adjunto y profesor extraordinario.

### 9°) Departamento de extensión:

Se recomienda la creación de un Departamento de Extensión con dos secciones, una de Graduados y otra de Relaciones. La de Graduados tendrá a su cargo la constitución del Colegio de Graduados y la organización de cursos de perfeccionamiento y actualización para ellos. La de Relaciones mantendrá un intercambio permanente de información con instituciones similares, nacionales y extranjeras, y con las universidades. Tendrá a su cargo la publicación de revistas y propaganda. Fomentará el intercambio de libros y revistas. Auspiciará el préstamo recíproco de material didáctico. Realizará seminarios, simposios y reuniones de mesa redonda, en las que participen tanto profesores y alumnos de los diversos institutos.

### 10°) Gobierno:

Los Institutos redactarán un Reglamento Orgánico que asegure su autonomía docente, la delimitación de responsabilidades, la constitución de Departamentos agrupando actividades afines, la existencia de un Consejo Directivo en el cual está representado el plantel de profesores y además, el Colegio de Graduados. Se estima conveniente recomendar que se tenga en cuenta lo que

cesario para preparar las condiciones suficientes para que en el futuro también tenga representación el alumnado a través de un delegado.

11°) Grados profesionales:

Se recomienda organizar el plan de estudios de manera de atender a una gradación de títulos profesionales.

12°) Requisitos:

Para la realización de las indicaciones precedentes es necesario:

- a) Conocer las necesidades profesionales en los diversos medios ambientes, escolares, deportivos y populares.
- b) Conocer las posibilidades económicas y sociales del trabajo profesional.
- c) Aumentar la capacidad de recepción de alumnos y la cantidad de institutos formadores de profesores.
- d) Que los institutos funcionen en locales construídos especialmente para servir a sus propósitos.
- e) Dar preferente atención a las condiciones económicas de los docentes que integren el plantel.
- f) Que el presupuesto atienda la totalidad de las necesidades enunciadas.

Coordinación en la formación de profesores de Educación Física:

- 13°) Realizar un estudio de antecedentes nacionales y extranjeros sobre el particular.
- 14°) Promover un Congreso de representantes de todos los institutos del país.
- 15°) Constituir un Consejo Coordinador de Institutos.

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA "GENERAL BELGRANO"

COMISION N° 6

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE

DIRECTORES Y RECTORES

CONSIDERANDO:

Que, el proceso de la educación constituye una unidad integrada por los diversos aspectos en que se divide por razones de especialización;

Que, la orientación y supervisión de todas las disciplinas deben estar a cargo de la autoridad de cada establecimiento que es la que se halla capacitada para equilibrar las incidencias de los sectores integrantes del proceso en el cumplimiento de los fines de la educación;

Que, la Educación Física constituye un aspecto del proceso educativo que requiere particular atención por encontrarse en constante evolución tanto en su contenido como en las técnicas metodológicas, todo ello condicionada a las realidades más variables en que se desenvuelve su enseñanza.

INSPECTORES DE EDUCACION FISICA

CONSIDERANDO:

Que, en la mayoría de los países el concepto de la función de inspección está sufriendo una evolución acerca de su significación, dejando de tener el carácter de comprobación, fiscalización impositiva para constituirse en una función de dirección, orientación y asesoramiento basados en la persuasión;

Que, la adopción del nuevo criterio, claramente establecido en un trabajo publicado por la Revista Analítica de Educación de la U.N.E.S.C.O. ("La Inspección de la Enseñanza" de Ben Morris, Mayo de 1956, Vol. VIII, N° 5) implica que la labor de los inspectores deberá permitirles:

- 1°) Mantener al tanto de todo progreso en la esfera de la enseñanza;
- 2°) Estudiar concretamente en que forma pueden llevarse a la práctica en situaciones diferentes las nuevas orientaciones;
- 3°) Asumir personalmente la responsabilidad de determinados aspectos de la educación;

- 4°) Cooperar con los maestros y especialmente con los directores de escuelas para elaborar planes de mejoramiento de la enseñanza;
- 5°) Informar a los padres de los alumnos y a la comunidad en general acerca de las nuevas orientaciones, obtener su apoyo y estudiar las sugerencias que puedan hacer;
- 6°) Celebrar frecuentes reuniones con sus colegas que trabajen en otras regiones para discutir problemas comunes y obtener beneficios del mutuo intercambio de ideas;
- 7°) Comprender y enjuiciar mejor sus relaciones con los maestros, y en particular en lo que respecta al ejercicio de su autoridad y a su capacidad para alentar a los maestros a hacer uso eficaz de su libertad profesional.

Que, ello implica asimismo el conocimiento de las investigaciones que se realicen y de las nuevas técnicas utilizadas en el país y el extranjero;

Que, esa necesidad es tanto más remarcable en el campo específico de la educación física por tratarse de una disciplina en constante evolución, no solo en el sector de las técnicas didácticas sino aún en el contenido de la materia, todo ello condicionado a las realidades más variables en que se desenvuelve su enseñanza.

#### PROFESORES DE EDUCACION FISICA

##### CONSIDERANDO:

Que, en todo el campo de la educación, el docente debe rechazar la rutina para permanecer abierto a todas las innovaciones e ideas prácticas, ya que la educación no deja nunca de ser perfectible y sus objetivos son cambiantes en función de los cambios constantes de la cultura;

Que, esa necesidad es tanto más remarcable en el campo específico de la educación física por tratarse de una disciplina en constante evolución, no solo en el sector de las técnicas didácticas sino aún en el contenido de la materia, todo ello condicionado a las realidades más variables en que se desenvuelve su enseñanza.

EL SEMINARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA FORMULA LAS SIGUIENTES:

#### DIRECTORES Y RECTORES

##### RECOMENDACIONES:

- 1°) Las autoridades educacionales de la Educación Física, deben realizar anualmente, reuniones de Directores y Rectores de establecimientos para propiciar el conocimiento de las finalidades y medios de la materia y el intercambio de ideas y experiencias llevados a cabo.

- 2°) Los Directores y Rectores de los establecimientos deben realizar, con la periodicidad necesaria, reuniones con el personal de Educación Física de su dependencia para verificar el cumplimiento de objetivos propuestos y proceder al ajuste de los programas y planes formulados.

#### INSPECTORES DE EDUCACION FISICA

##### RECOMENDACIONES:

- 1°) Los inspectores de Educación Física deben atender constantemente a su actualización y perfeccionamiento y las autoridades escolares deben favorecerlo.
- 2°) Con esa fin, deben realizarse cursos de actualización y perfeccionamiento para Inspectores de Educación Física frecuentes y con asistencia voluntaria de dichos funcionarios, quienes deberán tener la obligación de realizar por lo menos uno cada tres años.
- 3°) Debe favorecerse la realización, por parte de los Inspectores de Educación Física de viajes de estudio, con publicación de los informes que aquellos produzcan al respecto.
- 4°) Los Inspectores de Educación Física en función de orientación deberán pronunciar frecuentes conferencias sobre temas de su especialidad, en las zonas o regiones que les corresponda.
- 5°) Deberá propiciarse la realización de seminarios de estudio con intervención de inspectores, directores de establecimientos y profesores.
- 6°) Deberá establecerse para los Inspectores de Educación Física la obligatoriedad de presentar, con la periodicidad que se estime más adecuada, un trabajo original de estudio o investigación.

#### PROFESORES DE EDUCACION FISICA

##### RECOMENDACIONES:

Atender a la información, actualización y perfeccionamiento del personal docente de Educación Física a través de los siguientes medios:

- 1°) Cursos de especialización:
  - a) Estos cursos serán solamente para profesores que deseen una especialización sobre técnicas avanzadas de los distintos aspectos que abarca la especialidad.
  - b) Los mismos se podrán realizar en cualquier lugar del país, determinándose, las circunstancias o necesidades del momento, pero siempre con sentir nacional, es decir al igual que todos los otros tipos de cursos, tendiendo al perfeccionamiento técnico docente de todo el profesorado del país.
  - c) Estos cursos se harán con una frecuencia no inferior a uno por año. La duración de los mismos podrá abar

car entre una semana y un mes, de acuerdo con el tema y la cantidad de participantes.

- d) Una vez finalizado el mismo se podrá otorgar un certificado de asistencia o un certificado de aprovechamiento, para lo cual se estudiará si es conveniente exigir un examen o un cierto puntaje por asistencia.
- e) Los participantes deberán colaborar en la financiación del mismo cuando los subsidios que pudieran conseguir en el orden oficial o privado no alcancen a cubrir los gastos necesarios.

#### 2°) Cursos de actualización o información:

- a) Serán realizados para todo el profesorado en general y para el personal docente que trabaje en educación física en especial y podrán ser de tipo voluntario y obligatorio de acuerdo con las necesidades del medio ambiente.
- b) Se llevarán a cabo también en cualquier lugar del país, ciudad, región o provincia que se crea conveniente.
- c) Los cursos obligatorios se desarrollarán durante el período en que el profesorado está obligado a asistir a la escuela, colegio o repartición en que presta sus servicios, respetando las vacaciones comprendidas entre el 1 de enero y el 28 de febrero de cada año.
- d) La frecuencia de los mismos podrá ser de hasta tres por año, de acuerdo con el tema y con las necesidades docentes de quienes lo organizan.
- e) Esta clase de cursos no tendrá una duración mayor de diez días.
- f) El certificado que podrá otorgarse será solamente de asistencia.
- g) En los cursos de tipo obligatorio, la financiación deberá estar a cargo de la institución que los lleve a cabo.

#### 3°) Seminarios técnicos y reuniones de estudio:

- a) Esta forma de perfeccionamiento deberá hacerse abogando UN PROBLEMA DETERMINADO y llegando a conclusiones precisas.
- b) Estarán a cargo de Escuelas, Colegios o Instituciones a fines de ambiente local preferentemente y podrán versar sobre temas determinados, con asistencia de personal docente de una misma especialidad o con personal de materias afines.
- c) Se podrán llevar a cabo durante todo el año lectivo, con ciertos intervalos, con el objeto de favorecer el intercambio de ideas y llegar a conclusiones valiosas.

#### 4°) Cursos para profesores sin título especial:

- a) Estos tipos de cursos serán programados para entrenadores, instructores, maestros y profesionales en

general que actúen directamente vinculados a la Educación Física oficial o privada.

- b) En ellos se brindará un programa de formación técnica especializada y pedagógica. El contenido estará de acuerdo con lo que las circunstancias aconsejen.
- c) Tendrán duración aproximada de 10 días y se realizarán con una periodicidad de por lo menos uno cada dos años.
- d) Tendrán carácter regional o provincial preferentemente, por la facilidad de poder reunir los participantes.
- e) La financiación de ellos se hace por medio del organismo patrocinante, y en parte por los mismos participantes.

#### 5°) Publicaciones de obras técnicas y pedagógicas:

- a) Debe atenderse a la publicación de obras técnicas y pedagógicas relativas a las distintas especialidades, las que también deben ser completadas por la edición de una revista docente y de guías bibliográficas por parte del Ministerio de Educación, de la Dirección General de Educación Física, de los Institutos especializados, de las Asociaciones de Profesores, Cooperadoras, Ateneos de Profesores, Subcomisiones de Prensa de las Escuelas y Clubes Colegiales, etc.
- b) La financiación, contenido y periodicidad estará de acuerdo con los intereses de cada grupo en particular y según sea la difusión a alcanzar.

#### 6°) Formación de centros de estudio e investigación docente:

Estarán a cargo preferentemente de los Institutos Especializados o de los organismos que orientan y dirigen las actividades en Educación Física. En los mismos se podrán realizar estudios de diferentes temas relacionados con la materia y en los que trabajarán aquellos profesores que manifiesten especial interés y capacidad para esta forma de trabajo.

#### 7°) Becas de estudio:

Se otorgarán en principio para realizar estudios en centros de Educación Física del país y luego para el extranjero. Las mismas se otorgarán por medio del Ministerio de Educación, Dirección General de Educación Física, Institutos Especializados e Instituciones privadas.

Las mismas pueden ser para Profesores y alumnos, garantizando una cierta exigencia mínima de trabajo para con el organismo que las otorga.

#### 8°) Contratación de Profesores:

Deberán contratarse profesores nacionales y extranjeros ya consagrados en ciertas disciplinas para dictar cursos, para actuar en Centros de Investigación, en los

Institutos Especializados, en Campamento, etc.

Este personal especializado trabajaría con grupos de profesoras seleccionados por su capacidad y capaces de realizar luego la misma función entre el profesorado de todo el país.

9º) Formación de equipos volantes de difusión:

Estarán formados por profesores y grupos especializados de alumnos, que tendrán por misión recorrer el país con el fin de dar a conocer formas de trabajos especiales o generales de las distintas disciplinas de estudios, que se realizan en los Institutos especializados con el objeto de colaborar en la difusión de los conocimientos más avanzados en la materia. Los medios utilizados para esta clase de perfeccionamiento pueden ser: demostraciones prácticas gimnásticas y deportivas, conferencias, exposiciones, proyección de películas, bibliotecas circulantes, etc.

Estos equipos especiales de difusión podrán actuar en centros de Educación Física para profesores, para grupos estudiantiles o público en general.

10º) Premios anuales:

Deberán instituirse para ser otorgados a los mejores trabajos sobre temas de la enseñanza, éditos o inéditos, que los profesores hagan conocer a la Institución que los otorgue.

Estos premios deben ser un estímulo para los autores con el objeto de poder contar en el futuro con una producción literaria que acreciente y a la vez eleve nuestra escasa bibliografía en la materia y pueda cubrir con su valioso aporte un campo más en el perfeccionamiento general del docente en la Educación Física.

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA "GENERAL BELGRANO"

COMISION N° 9

LA CELULA ESCOLAR Y LA FICHA AUXO-PSICO-MEDICA

CONSIDERANDO:

Que la organización actual de nuestros institutos de enseñanza secundaria no contempla el estudio y control de los jóvenes estudiantes en sus distintas instancias;

Que la orientación educacional y profesional es tan importante como la instrucción que imparte;

Que el conocimiento individual del alumno es fundamental para la programación de la enseñanza;

Que la orientación profesional del joven se moldea en este período de su vida;

Que los Institutos de orientación vocacional actualmente en funcionamiento sirven a una mínima cantidad de alumnos;

Que los alumnos subnormales físicos (asmáticos, bronquíticos, defectuosos, posturales, obesos, insuficientes musculares, etc.) colocados en un grado de subnormalidad frente a las exigencias de la vida diaria no han merecido hasta hoy particular atención de la escuela;

Que los factores sociales que influyen el educando no son conocidos por la escuela;

Que no se conocen estadísticas múltiples para fundamentar modificaciones en la enseñanza;

Que los padres, tutores o encargados de los alumnos no tienen información de los problemas médicos, físicos o psicológicos de sus representados;

Que no hay un legajo personal integral donde el profesor pueda efectuar consultas;

Que no existe ningún departamento encargado de suministrar datos para diagnosticar los problemas del educando;

EL SEMINARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA FORMULA LAS SIGUIENTES:

#### RECOMENDACIONES:

- 1º) Organizar un departamento psico-físico-médico en cada establecimiento de enseñanza secundaria dirigido por el Director o Rector de la escuela e integrado por:
  - 1 docente designado por el cuerpo de profesores del establecimiento.
  - 1 médico asignado por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.
  - 1 psicólogo.
  - 1 profesor de Educación Física.
  - 1 asistente social y el personal necesario para cumplir las tareas administrativas.
- 2º) El departamento realizará los exámenes psíquicos, físicos y médicos de los alumnos que se registrarán en fichas, las cuales formarán el legajo personal del alumno.
- 3º) Será misión del departamento:
  - a) Determinar las características de la personalidad del educando a su ingreso al establecimiento y su evolución posterior.
  - b) Colaborar con los profesores en su labor educativa para lograr los fines de la educación.
  - c) Fijar la mejor orientación educacional y profesional del alumno valiéndose del conocimiento de sus aptitudes, intereses, actitudes y aptitudes.
  - d) Determinar el estado de salud de los educandos y descubrir las alteraciones morfológicas y funcionales.
  - e) Constatar los factores económicos-sociales que influyen en el proceso educativo del alumno.
  - f) Determinar la eficiencia física del alumno para orientarlo hacia el tipo de actividades más convenientes a sus posibilidades o necesidades.
  - g) Realizar estadísticas con los resultados obtenidos para la organización de la Educación.
  - h) Asesorar a padres y profesores sobre las características, evolución y problemas del alumno.

#### INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA "GENERAL BELGRANO"

#### COMISION N° 10

ORIENTACION ESCOLAR, VOCACIONAL Y PROFESIONAL  
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA  
Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES.

#### CONSIDERANDO:

Los antecedentes del trabajo experimental, que se viene haciendo en el Instituto Nacional de Educación Física y de acuerdo a los resultados obtenidos en el estudio sobre 105 casos de alumnos egresados en los años 1955-1956-1957 y 1958;

Que la orientación de los alumnos es una necesidad imprescindible e impostergable en todo establecimiento educacional;

Que el trabajo de un Departamento de Orientación nunca será completo si lo realiza aislado. En consecuencia es indispensable la labor conjunta del Departamento y los profesores del establecimiento mediante reuniones, conversaciones, individuales, consultas, etc., para plantear y tratar de solucionar todos los problemas que hubieran dentro de la cátedra y en el trato o conocimiento de los alumnos;

Que conseguida esta cooperación entre Departamento y Cuerpo de Profesores y el apoyo real del personal directivo de la escuela, los problemas que se presentaren, cualquiera fuere su índole se resolverán de la manera más adecuada y dichas soluciones redundarán en:

- a) Un mejor conocimiento del alumno.
- b) Su progreso en la escuela.
- c) La satisfacción de los padres al cooperar en la educación de sus hijos y enterarse de lo que la escuela hace por los mismos.
- d) La orientación de los padres acerca de la forma más adecuada para guiar a sus hijos, teniendo esto no solo trascendencia familiar sino también social.
- e) La seguridad para la dirección y el cuerpo de profesores del cumplimiento cabal de su misión.

EL SEMINARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
EDUCACION FISICA FORMULA LAS SIGUIENTES:

#### RECOMENDACIONES:

- 1º) Organización del Departamento de Orientación que debe estar integrado por: un médico psicólogo (o con interés y capacidad para este tipo de trabajo), un psicólogo

go, un asistente social (en este Instituto suple la tarea de aquel la Dirección del Establecimiento, pues dado el carácter de alumnos internos se realiza mediante citas, cartas, informes, conversaciones, etc. con los padres y tutores), uno o dos profesores representantes del Cuerpo de Profesores, los que rotarían periódicamente para permitir que los mismos conozcan a fondo este trabajo y aporten sus inquietudes, y un empleado administrativo (para organización del fichero u otras tareas que demandan el Departamento).

2°) Que este Departamento participe en:

- a) La selección de ingreso.
- b) La orientación individual del alumno en sus problemas emocionales, económicas, sociales, etc.
- c) La orientación colectiva o en grupo del alumnado sobre problemas que se plantean en su convivencia dentro del Instituto.
- d) La solución de los problemas del aprendizaje teórico-práctico del alumno.
- e) La unión entre los padres, profesores y alumnos.
- f) La especialización profesional del alumnado a su egreso del Instituto, en los casos necesarios.
- g) El asesoramiento del egresado acerca de las posibilidades de trabajo que existen en su provincia, en especial, o en el lugar donde ellos lo soliciten.
- h) La organización de los ficheros que requiera el cumplimiento de su función.

3°) Que sea este Departamento el lugar donde el egresado recorra con la seguridad de que sus inquietudes serán escuchadas, solucionadas o derivadas a la autoridad competente.

4°) Que sea un centro de investigación.-

## INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA "GENERAL BELGRANO"

COMISION N° 14

LA ESCUELA PRIMARIA Y LA EDUCACION FISICA

### CONSIDERANDO :

Que en toda edad, es rigurosamente necesaria la consecuente realización de la Educación Física, en todas o parciales manifestaciones;

Que no es posible tener a nuestra actual niñez escolar abandonada en lo que a esta disciplina se refiere;

Que de acuerdo a las Reglamentaciones emanadas de la Ley vigente sobre Educación, los alcances de la misma establece la obligatoriedad de la educación física, intelectual y moral de todo niño en edad escolar;

Que como feliz consecuencia de esta Ley, en la República Argentina, casi la totalidad de la población infantil, asiste a la Escuela Primaria;

Que lamentablemente, en la instancia física, no se han cumplido los mínimos objetivos que perseguía la Ley respectiva, de antigua data en nuestro país;

Que evidentemente, esa Ley considera, que la edad escolar es la más propicia, para la adquisición de conocimientos, aptitudes y habilidades de orden físico, que contribuyen a la formación integral del educando;

Que la niñez es arcilla blanda, de fácil modelación, la juventud lo es menos;

Que comenzar la Educación Física en una etapa posterior a la Escuela Primaria, demanda mayores esfuerzos por parte del educador y del educando;

Que los objetivos de la Educación, se cumplirán, cuando en la Escuela Primaria se logren los objetivos particulares de la Educación Física, para continuar su evolución en las etapas secundaria y universitaria;

Que la actual orientación de nuestra Educación Física en cuanto a impulsos y medios, cumple su acción preferentemente en la Escuela Secundaria, cuando en realidad debe hacerlo en la Escuela Primaria.

EL SEMINARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA FORMULA LAS SIGUIENTES:

RECOMENDACIONES:

- 1º) Señalar que la escuela primaria no cumple actualmente los objetivos mínimos de la educación física.
- 2º) Que la Educación Física debe ser impartida ya, en el ciclo primario, por cuanto es una necesidad bio-psíquica.
- 3º) Que para cumplir los objetivos de la Educación Física en la Escuela Primaria, es necesario contar con la inmediata y preferente atención de las autoridades y la activa participación de maestros y profesores de Educación Física.

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA "GENERAL BELGRANO"

COMISION Nº 29

CONTENIDO Y ORIENTACION DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA.

CONSIDERANDO QUE EN GENERAL:

1º) La enseñanza debe tener como principal finalidad, el objetivo formativo, es decir dotar a cada educando de las condiciones fundamentales que le erijan en un elemento útil para la sociedad; un individuo capaz de resolver con equidad y espíritu de justicia los diversos problemas inherentes a la vida de relación.

Debe perseguir la obtención de un ser equilibrado, armónico psíquica y físicamente, capacitándolo para vivir dentro de la sociedad.

Debe alcanzar la formación de un futuro ciudadano de principios morales inquebrantables, altruista, desinteresado y capaz de sacrificios en pro de ideales justos y honestos.

Debe primar un tipo de enseñanza que tienda a desarrollar las condiciones individuales del carácter, estimulando y modelando la personalidad del alumno.

Debe conseguir y afianzar la voluntad y capacidad de acción individual y de conjunto.

Debe constituirse en un verdadero centro de interés, capaz de despertar en los alumnos, permanentes inquietudes hacia todas y cada una de las disciplinas que constituyen un plan elaborado.

Debe adaptarse al joven estudiante, en forma tal que éste no la sienta como una pesada carga de carácter obligatorio, convirtiéndose así en un automático instrumento de repetición.

2º) La enseñanza debe estar orientada hacia la adquisición de verdaderos valores éticos y morales.

Debe dar un panorama amplio de todas las disciplinas contenidas dentro de un plan, estimulando las tendencias naturales, sin descuidar jamás la formación completa del educando.

Debe despertar real inclinación por las actividades, y hacer prácticamente de éstas, una verdadera norma de vida que acompañe al futuro ciudadano en el transcurso de toda su existencia.

Debe dar participación activa al estudiante, por ej.: organización de clubes colegiales, organización de cuerpos de líderes, torneos internos, campeonatos intercolegiales, etc. Desarrollar el sentido de la responsabilidad, la iniciativa y la cooperación.

Debe orientarse hacia la obtención de una educación integral útil para la vida, ayudando al alumno en forma constante y variada en el desarrollo de sus facultades y aptitudes vitales.

Debe mantener con las otras ramas de la enseñanza, profundas e íntimas relaciones.

3°) Debe comenzarse por una reestructuración del sistema actual de horas-cátedra, en lo que se refiere a las tareas del profesorado. Evitar la dispersión de la acción educativa, para llevar a ésta hacia la tendencia centralizadora. De esta manera podrá evitarse que el educador distraiga sus esfuerzos en varios establecimientos, perdiendo valiosas energías en detrimento de la obra educativa.

Debe tenderse a que cada escuela posea su cuerpo exclusivo de profesores. De esta manera el educador podrá vivir y sentir más intensamente la vida docente. Podrá volcar en forma más eficiente sus conocimientos y ejemplos, gravitando sobre sus alumnos de manera mucho más eficiente y concreta.

También podrá seguir perfeccionándose en el estudio y la investigación, y por mayor serenidad en sus tareas, tendrá oportunidad para seguir bien de cerca al alumno, llegando a constituirse en un verdadero conductor de la juventud estudiantil.

Teniendo cada escuela su cuerpo exclusivo de personal docente, podrá desarrollarse un verdadero espíritu de grupo, llegándose de esta forma a obtener verdaderos equipos de trabajadores entusiasmados y orgullosos de la misión docente. Cada profesor, entonces, además de enseñar, podrá educar estudiando y orientando la personalidad de sus alumnos, contribuyendo en forma positiva a la cristalización de la obra educativa.

4°) Un plan general debe organizarse en forma de ciclos:

- a) Un primer ciclo básico de formación, común a todos los establecimientos.
- b) Un segundo ciclo de especialización en determinadas actividades a elección del educando, de acuerdo a sus tendencias naturales y de acuerdo a las instalaciones con que se cuenta.

5°) Un programa general, debe responder al plan establecido, contentiendo agentes perfectamente graduales y dosificados.

- a) El primer ciclo deberá emplear los elementos más importantes con que cuenta la Educación Física como valor formativo.
- b) El segundo ciclo deberá contener aspectos especiales de determinados agentes que fije el plan.

6°) El plan general deberá responder a actividades comunes a todos los establecimientos educacionales del país. Además deberá contener aquellas actividades que sean propias de la zona en que se encuentren los establecimientos.

7°) El programa general y específico deberá responder en todo su contenido al plan fijado.

#### CONSIDERANDO QUE EN CUANTO A LA ORIENTACION Y CONTENIDO DE UN PLAN:

1°) Ninguna actividad o agente físico considerado aisladamente, es capaz de cumplir por sí solo con el propósito que persigue la Educación Física en la escuela secundaria. Cada manifestación tiene su propio contenido, pero no llega a ser suficiente para la completa formación del alumno, así la enseñanza se torna unilateral, traerá como consecuencia desarmonías.

2°) Las acciones contenidas en los agentes a emplear, deberán encontrarse dosificadas y graduadas.

3°) Su aplicación deberá estar perfectamente ajustada para dar positivos resultados que despierten la atención de los padres de los educandos, convirtiéndolos en activos propagandistas.

4°) Deberán destinarse para su aplicación, las horas del día que resulten más adecuadas para desarrollar los programas, como así también los meses del año más convenientes.

5°) Deberá contener específicamente los siguientes objetivos:

- a) Referentes al ser psico-físico:
  - Salud: mantener y acrecentar la fuerza orgánica; cuidado de la salud; hábitos higiénicos.
  - Formación corporal: desarrollo muscular armónico; cuidado de la salud, postura, belleza de formas (estética estética).
  - Aptitudes físicas: capacidad de acción; cualidades físicas básicas: fuerza, elasticidad, velocidad, resistencia, destreza, etc., en grado adecuado. Perfección de las acciones físicas básicas: correr, saltar, lanzar, tirar, nadar, etc.
  - Perfección de las destrezas aplicadas: destreza gimnástica básica, destreza deportiva básica, capacidad de dominio corporal. Estado de condición o de formación completa, integral y estable.
  - Eficiencia física: vida intensa aplicada al medio; capacidad y entrenamiento del esfuerzo; capacidad de desarrollo energético; integral; aplicado al trabajo profesional. Capacidad de prevención de accidentes.
  - Educación del movimiento: ritmo (menor esfuerzo) alternancia (reposo y fatiga); compensación; coordinación motora; belleza del movimiento (estético dinámica).
- b) Referentes al ser psico-espiritual:
  - personalidad vigorosa y trascendente;
  - carácter firme y resuelto;
  - organización de la conducta;
  - afirmación de la voluntad en el sentido de constante superación;
  - equilibrio de lo emocional: sentido de valor y seguridad, control emotivo, proyección al exterior, simpatía;
  - ampliar el campo intelectual en conocimientos, vivencias, experiencias físicas;
  - capacidad de resolución rápida de problemas.

6°) Deberá estar compuesto por una selecta variación de agentes físicos racionalmente estudiados, basados por completo en fundamentos científicos y técnicos, que respondan específicamente a las reales necesidades del educando.

7°) Deberá aplicarse por un tiempo prudencial y observarse los resultados, para cambiar de orientación si ello se torna necesario.

8º) Debe estar dividido en dos ciclos: el primero, considerado BÁSICO, de tres años de duración, que será de formación general; el segundo considerado ESPECIAL, de dos años de duración, que será de orientación e introducción a determinadas manifestaciones, que puedan continuarse más tarde, de la vida escolar.

CONSIDERANDO QUE EN CUANTO A LA ORIENTACION Y CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS.

1º) Es muy conveniente que el alumno comprenda la razón de ser de la Educación Física escolar, de esta manera pondrá mayor atención y corrección en todas las acciones, lo que redundará en un mayor y positivo aprovechamiento.

Por este motivo, será necesario establecer ciclos dentro de cada curso, que impartidos en forma teórica, demuestren al alumno un panorama general de conocimientos básicos de Educación Física.

2º) Tanto el programa básico como el especial, deberá mantener entre cada curso la progresión que exige la enseñanza de la escuela secundaria.

3º) Cada curso deberá contar con pruebas mínimas, tanto teóricas como prácticas, motivos de clasificación y promoción. Esta medida propenderá a estimular en los alumnos la superación individual y de conjunto en el aprendizaje del contenido programado.

4º) Los programas incluidos dentro del plan especial, deberán tener contenido FORMATIVO, COMPENSATORIO, UTILITARIO Y RECREATIVO.

5º) Los programas incluidos dentro del plan especial, deberán cumplir satisfactoriamente con sus objetivos de orientación e introducción.

6º) El programa básico deberá contar con el número suficiente de horas y adecuación racional del trabajo, que permita en tres años cumplir una acción positiva.

7º) El programa especial deberá también contar con el número suficiente de asignación horaria.

CONSIDERANDO QUE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE UN DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA SON:

Principalmente:

- a) Fichaje antropológico y descriptivo;
- b) Control físico-médico periódico;
- c) Tests de capacidad física;
- d) Ejercitaciones de compensación para alumnos disminuidos o con parameorfismos;
- e) Organización de los programas generales;
- f) Organización de competencias internas, intercolegiales, cuerpo de líderes, campamentos, excursiones; etc.
- g) Asesoramiento a los padres de los alumnos;
- h) Propaganda constante de Educación Física.

EL SEMINARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA FORMULA LAS SIGUIENTES:

RECOMENDACIONES:

- 1º) La Educación Física no debe apartarse en ningún momento de la educación integral.
- 2º) Debe organizarse en forma de ciclos, y deberá contar con la asignación horaria suficiente para cumplir una acción real.
- 3º) El primer ciclo deberá ser similar en todos los establecimientos educacionales.
- 4º) El segundo ciclo deberá adaptarse a condiciones especiales.
- 5º) Deberán establecerse pruebas mínimas.
- 6º) Deberá contar con actividades teóricas y prácticas.
- 7º) Deberá contar con actividades complementarias.
- 8º) Deberá aplicarse en horarios adecuados, de acuerdo a la zona en que se imparte la enseñanza.
- 9º) Deberán efectuarse estadísticas para sacar conclusiones reales.
- 10º) Específicamente, debe dotar al educando de:
  - a) un óptimo estado de salud.
  - b) un desarrollo físico armónico.
  - c) un acrecentamiento de las valencias físicas en justo equilibrio.
  - d) hábitos recreativos que tiendan a un saludable aprovechamiento del tiempo libre.
  - e) una verdadera conciencia higiénica.
  - f) conocimientos y experiencias de orden físico y moral: educativos, recreativos y utilitarios.

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS EN  
EL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO

EL DIRECTOR GENERAL

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA "GENERAL BELGRANO"

COMISION Nº 32

CALIFICACION DE ALUMNOS EN EDUCACION FISICA.  
VALORACION DEL RENDIMIENTO. EXAMENES Y PROMOCIONES.

CONSIDERANDO:

Que para la valoración de los resultados en educación física en las escuelas, es conveniente aunar criterios dispares y establecer ciertos principios para utilizar el instrumento de la clasificación como un estímulo más de la actividad;

Que la calificación -más correctamente evaluación, va luación o valoración- debe cumplir los siguientes fines:

- a) Verificar la eficiencia del trabajo;
- b) Señalar los aspectos del mismo que es necesario mejorar;
- c) Proporcionar los datos que permitan la orientación individual del alumno;
- d) Proporcionar los elementos objetivos para la consi deración de los elementos educacionales;
- e) Proporcionar información al personal docente, a los alumnos y a los padres con relación al trabajo.

Que de acuerdo a las modernas concepciones pedagógi cas y al resultado de las experiencias aplicadas en otros países, incluso sudamericanos.

EL SEMINARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA FORMULA LAS SIGUIENTES:

RECOMENDACIONES:

- 1º) La calificación en educación física, debe seguir el sig tema que se adopte en las demás asignaturas, respetan do los procedimientos particulares que emanan de su in dole específica.
- 2º) Las evaluaciones deben ser formuladas sobre la base de la realización de los objetivos propuestos.
- 3º) La apreciación del cumplimiento de los objetivos debe realizarse mediante la apreciación del progreso de los alumnos, y debe comprender:
  - a) las habilidades que han perfeccionado;
  - b) los conocimientos que han adquirido;
  - c) la comprensión evidenciada de los objetivos propues tos;
  - d) las actitudes adoptadas, expresadas por su comporta miento o conducta.

4º) La inasistencia del alumno no debe tenerse en cuenta a los fines de la evaluación, por las siguientes ra zones:

- a) porque la inasistencia ya tiene su sanción al acu mularse a los márgenes reglamentarios;
- b) porque al medirse el progreso del alumno, es lógi co suponer que aquél no puede existir sin ejercita ción.

5º) La adopción del criterio expuesto implica para el pro fesor el conocimiento preciso del alumno desde el pun to de vista físico, emocional, intelectual y social, y cuales son sus condiciones, intereses necesidades y posibilidades en todos esos aspectos, como elemento fundamental en la elaboración de su programa analíti co.

6º) Los alumnos deben comprender el sistema de valoración y participar en la formulación de los objetivos a bus car y en la apreciación de su propio progreso.

7º) El organismo competente debe realizar una fundamental tarea en los siguientes aspectos:

- a) orientar la forma de establecer los programas sin téticos y analíticos, con la fijación de objetivos progresivos;
- b) divulgar en el profesorado las formas de aprecia ción de la realidad del alumno y de su progreso.

8º) Los establecimientos de formación del profesorado de Educación Física deberán contemplar en sus programas el contenido del punto anterior.



GERMANI, Gino "Estructura Social de la Argentina" Análisis Estadístico.

HERNANDEZ "La Ciencia de la Educación".

HUIZ, Santiago-TIHA-DO BENEDI, Domingo. "Métodos en Educación Física".

KORMAN, Hilco. "La Enseñanza Primaria y Secundaria Argentina, Comparada con la de otros países".

LALANDE, Andrés. "Vocabulario Técnico y Crítico de la Filosofía".

LARGOYO, Francisco. "La Ciencia de la Educación".

LEMUS, Luis Arturo. "Manual de Evaluación del Rendimiento Escolar".

LEMUS, Luis Arturo. "Orientación Educativa".

MANTOVANI, Juan. "Adolescencia, Formación y Cultura".

MANTOVANI, Juan. "Bachillerato y Formación Juvenil".

ROMERO BREST, Enrique. "¿Qué podemos esperar de la Educación Física?".

ROMERO BREST, Enrique. "Curso de Orientación e In- formación para Inspectores y Prof. de Educación Física".

HALSIG, Luis. "La era Tecnológica y la Educación".

SARAVI RIVIERE, Jorge. "Misión del Prof. de Educación Física".

SORRAL, Antonio y VIEIRA MENDES Luz. "La Educación Vocacional de la Adolescencia y la Formación del Maestro".

SERRANO, Leonor. "La Nueva Enseñanza Complementaria".

SOLARI, Manuel Horacio. "Política Educativa Argentina".

SANTULLANO, Luis. "La Autonomía y Libertad en la Educación".

RAIGAL - 1955 BUENOS AIRES.

EDITORIAL ATELANTE MEXICO - 1949.

EDITOR: FELIZ AYON SOLER LA HABANA-CUBA- 1950.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN - 1942.

EL ATENEO - 1953 BUENOS AIRES.

EDITORIAL FORRUJA - 1957 MEXICO.

PUBLICACIONES CULTURAL - LA HABANA - CUBA.

PUBLICACIONES CULTURAL - LA HABANA - CUBA.

ESPASA - CALPE - 1950 BUENOS AIRES.

EL ATENEO - 1948 BUENOS AIRES.

ASOC. PROFESORES E. FISICA BUENOS AIRES-1958

DIRECCION GENERAL DE EDUC. FISICA - LA PLATA - 1957.

EDITORIAL LOSADA - 1958 - BUENOS AIRES

DIRECCION GENERAL DE EDUC. FISICA - 1958.

LIBRERIA Y EDITORIAL CASTEL VI. SANTA FE - 1949.

REVISTA DE PEDAGOGIA MADRID - 1933.

EL ATENEO - BUENOS AIRES-1951.

PUBLICACION - REVISTA DE PEDAGOGIA - MADRID-1936.

SCHMID, Jacobo Roberto. "Tipos de Maestros."

SEMINARIOS INTERAMERICANOS DE EDUCACION. "Educación Vocacional (Técnica) en América."

TORRASSA, Atilio E. "Legislación Escolar Argentina 1810 - 1953."

TORRASSA, Atilio E. "Legislación Escolar Argentina 1810 - 1956."

YGOBONE, Aquiles O. "Asambleas sobre problemas de Educación Física."

ZINGONI, Carmelo V. "Formación Universitaria del Maestro."

"Sistema de Calificación del Personal Docente."

"The Professional Training Curriculum Physical Education For Men."

"Plan Estructurado de Activ. de la Dirección General de Educ. Física."

"La renovación del Liceo Chileno."

"Revista Internacional de Servicio Social N° 1."

"Annuaire International de L'education Et de L'enseignement - 1949."

"Les Psychologues Scolaires."

"Annuaire International de L'education Et de L'enseignement."

"Nómina de los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Técnica y Superior."

"Revista analítica de Educación Form. para la dirección de grupos y técnica de discusión."

"Revista analítica de Educación. La investigación en la esfera de la Educación."

"Revista analítica de Educación. Las Cooperativas escolares."

PUBLICACION-REVISTA DE PEDAGOGIA -

UNION PANAMERICANA - 1954 - WASHINGTON.

EDICIONES SARMIENTO - BUENOS AIRES - 1958.

EDICIONES SARMIENTO- BUENOS AIRES - 1956.

EL ATENEO- 1948. BUENOS AIRES.

EDITORIAL DE PALMA 1945 - BUENOS AIRES.

COM.NAC.de EDUC.FISICA MONTEVIDEO-URUGUAY- 1955.

UNIVERSITY OF ILLINOIS URBANA, ILLINOIS - 1946.

UNIVERSIDAD NAC. DE LA PLATA - 1947.

PUB.DE LA UNION PANAMERICANA - WASHINGTON - 1945.

NACIONES UNIDAS - NUEVA YORK - 1956.

BOREAU INTERNATIONAL D' EDUCATION - GENEVE.

BOREAU INTERNATIONAL D' EDUCATION - GENEVE - 1948.

BOREAU INTERNATIONAL DE L' EDUCATION - GENEVE - 1951.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION - BUENOS AIRES- 1955.

MARZO DE 1957 - VOL.IX-N°3 UNESCO - PARIS.

FEBRERO DE 1957 - VOL.IX - N° 2 - UNESCO - PARIS.

JUNIO DE 1956 - VOL.VIII - N° 6 - UNESCO - PARIS.

- "Revista analítica de Educación. Educación Física: Planes de estudio oficiales en la enseñanza primaria y secundaria." FEBRERO DE 1959 - Vol. XI - N° 2 - UNESCO - PARIS.
- "Renovación. Organó de la Com. de Renov. Gradual de la Educ. Secundaria." SANTIAGO DE CHILE N° 2 - 3 - 4 y 5 N° 6 - 7 y 7 AÑO 1946.
- "Planes y programas de estudios: análisis y revisión." UNESCO - PARIS 1959.
- "La place du sport dans l'éducation - Etude comparative." UNESCO - PARIS 1959.
- "Congreso General de Segunda Enseñanza." REPUBLICA ARGENTINA 1959.
- "Diccionario de Pedagogía". EDITORIAL "LABOR" S.A. BUENOS AIRES.
- "1° Convención Nac. de la Sociedad Nac. de Prof." P. DE LA SOC. NAC. DE PROF. SGO. DE CHILE - 1953.
- "Datos y Cifras". Estadísticas Internas referentes a la Educ., la Cultura y la Información. UNESCO - 1957.
- "Estatuto Orgánico de la Enseñanza Universitaria". DEP. DE EST. E INFORM. DEL SERVICIO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE - 1943.
- "Exposición del Cuerpo Docente del Departamento de E. Física." INSTITUTO DE E. FISICA Y TECNICA DE LA UNIV. DE CHILE - 1946 -.
- "Springfield College Bulletin (Graduate Study Catalog)." SPRINGFIELD, MASSACHUSETTS. 1948 - 1949.
- "Springfield College Bulletin (Catalog Number)." SPRINGFIELD, MASSACHUSETTS. 1948 - 1949.
- "La Educación N° 13 - Enero - Marzo." UNION PANAMERICANA - WASHINGTON, D.C. - 1959.
- "La Educ. Secundaria en América. Memoria del Seminario Intern. de Educ. - Sgo. de Chile - 1954 - 1955." UNION PANAMERICANA - 1955 - WASHINGTON.
- "Seminarios Intern. de Educ. La Educ. Secundaria en América." UNION PANAMERICANA 1955 - WASHINGTON.
- "Los Compañeros" de la Universidad Nueva y la Esc. Unica." EDICIONES DE "LA LECTURA" MADRID -

- "Cuarta Conferencia de Prof. de Educ. Física" Bs. Aa. 8-15 diciembre 1956.
- "Conclusiones y Resoluciones aprobadas."

ASOC. DE PROF. DE EDUC. FISICA - 1956 - BUENOS AIRES.

Folleto editado por la  
División Difusión e Infor-  
mación de la Dirección Ge-  
neral de Educación Física.

Dirección y diagrama-  
ción: Insp. ERNESTO COSTA  
Mecanografía: AMALIA TALEVI  
Impresión: JOSE P. CORTES  
y TOMAS G. SALVADOR.